

ACTA No. 1-2018 EXT.

ACTA NÚMERO UNO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes

Máster Eduardo Mena Ugalde	Coordinador MATI
Lic. Pedro Fonseca Solano	Director, Escuela de Informática
Dr. Fulvio Lizano Madriz	Representante Académico, Escuela de Informática
Licda. Rita Cortés Chavarría	Representante Estudiantil

Preside: Máster Eduardo Mena Ugalde
Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 1-2018 Ext.

2. Aprobación de actas

- Acta extraordinaria No. 6-2017

3. Temas académicos

- 3.1. Solicitud de aval para la aprobación de los criterios que se utilizarían para los nombramientos de académicos.
- 3.2. Propuesta para los nombramientos de profesores del II trimestre 2018.
- 3.3. Estudiante distinguido del 2017.
- 3.4. Apertura del período de recepción de solicitudes de beca.
- 3.5. Calendarización de sesiones ordinarias en el 2018.

4. Temas administrativos

- 4.1 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
- 4.2 Disponible de la MATI en la Unidad Especializada.

5. Correspondencia

- 5.1 Oficio UNA-Progestic-OFIC-341-2017: La Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, de la Escuela de Informática-ProGesTIC, indica que con relación al acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-29-2017, se adjunta el formulario FF11-638-2017(Solicitud de dinero para transferencias) por medio del cual se realizó el traslado de los diez millones de colones del proyecto MATI (080383-03) al proyecto de Educación Continua y Educación Virtual (080383-05), ambos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

- 5.2 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-332-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) pospone el aval de la apertura de una próxima promoción de la MATI y solicita al Máster Eduardo Mena Ugalde que comunique al CCP las medidas tomadas para resolver la situación de los estudiantes rezagados, incluyendo el apoyo recibido por parte de la Escuela de Informática que es la unidad de adscripción de dicho posgrado.
- 5.3 UNA-CCP-ACUE-46-2018: El CCP avala la apertura de la XXXIV promoción de la MATI, para el II trimestre de 2018. Asimismo, se indica que el número mínimo de estudiantes para permitir la apertura de la promoción debe ser de 10 estudiantes. Si dicho número no se alcanza se deberá solicitar la autorización a la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con el CCP. Se avala la divulgación de la promoción.

6. Asuntos varios

Preside: Máster Eduardo Mena Ugalde

Secretaria de Actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

1 Aprobación del orden del día No. 1-2018 Extraordinario

El Máster Eduardo Mena Ugalde inicia la sesión indicando los nombres de los miembros que están presentes, a fin de corroborar que se cuente con el cuórum necesario para sesionar; en esta oportunidad todos los miembros del órgano colegiado están presentes.

Posteriormente el Presidente del Comité somete a votación el orden del día, al cual no se le ha incorporado ningún otro tema; se aprueba por unanimidad.

El Máster Mena Ugalde continúa y explica que con el objetivo de no entorpecer la dinámica natural de gestión de la MATI propone y somete a votación, por parte de los miembros del CGA, la decisión de dejar en firme los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria. Se aprueba unánimemente.

Asimismo el Señor Presidente agradece a los miembros del órgano colegiado por la disponibilidad para sesionar de forma extraordinaria en virtud de que en la sesión ordinaria No. 2-2018 se dejaron varios temas sin analizar.

2 Aprobación de actas

2.1 Aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 6-2017.

El Máster Mena Ugalde explica que para esta sesión propone que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria No. 6-2017, la cual fue enviada desde que se remitió el orden del día de la sesión ordinaria No. 2-2018.

Después de la revisión del documento este se somete a votación y se aprueba con los votos de: Rita Cortés Chavarría, Eduardo Mena Ugalde y Fulvio Lizano Madriz.

El Lic. Pedro Fonseca Solano se abstiene de la votación debido a que no estuvo presente en dicha sesión.

3 Temas académicos

3.1 Solicitud de aval para la aprobación de los criterios que se utilizarían para los nombramientos de académicos.

El Máster Mena Ugalde explica que es necesario que la maestría tenga aprobado mediante acuerdo los criterios que se utilizan para el nombramiento de los académicos.

Se expone para tales efectos la siguiente información:

- Docentes de la Unidad académica (que sean del perfil idóneo al curso a impartir) que aún no tengan carga completa o que no posean el $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia.
- Consulta al Registro de elegibles interno de la Maestría siguiendo los siguientes parámetros:
 - ✓ Se debe respetar estabilidad impropia (persona que ha venido dando el curso). La sala constitucional ha señalado que los no propietarios (as) tienen derecho a esta estabilidad.
 - ✓ Calificación de atestados.
 - ✓ La persona más idónea.
 - ✓ Antigüedad en el posgrado como profesor (a) activo (a).
 - ✓ Disponibilidad de horario.
 - ✓ La persona logre tener una jornada de tiempo completo en la institución.
- Académicos (as) propietarios (as) por medio de recargo, que sean del perfil idóneo al curso a impartir (según el artículo 58 del Reglamento de contratación laboral del personal académico).

Después de que el Presidente del Comité expone la propuesta para el nombramiento de académicos la Licda. Rita Cortés Chavarría solicita la palabra para exponer su punto de vista acerca del tema.

De esta forma la Licda. Cortés Chavarría indica que como representante estudiantil había sugerido anteriormente realizar un proceso de gestión de calidad en la MATI, donde se evaluara la percepción del estudiante como consumidor del servicio, además se evaluarán las condiciones del mercado y se implementara una gestión de mejora continua.

Esto incluye – continúa la Licda. Cortés Chavarría- la evaluación de los (as) profesores (as), razón por la cual había sugerido que la contratación de estos respondiera a criterios de calidad, más allá de las veces que han impartido un curso. Con los criterios de selección propuestos, si un profesor impartió un mal curso, se seguiría nombrando, pues tiene derechos adquiridos; y esto no es consistente con lo que los estudiantes esperan.

Asimismo, prosigue la representante estudiantil- se ha informado en este Comité que no se cuenta con evaluaciones de los profesores por parte de los estudiantes, y que estas tampoco se pueden utilizar como argumento en una contratación.

La Licda. Cortés Chavarría agrega que aunado a lo anterior no se cuenta con evaluaciones de desempeño del profesor y que en todo caso si se tuvieran no se podrían considerar en los criterios de evaluación propuestos.

Por estos argumentos es que la Licda. Rita Cortés Chavarría considera que el criterio de idoneidad está sin definir y es este el que podría ayudar a la maestría a contar con mejores profesionales para impartir los cursos.

Para finalizar la Licda. Cortés Chavarría indica que comprende que hay normativa institucional que cumplir, pero como estudiante, considera que un posgrado requiere contar con criterios de evaluación de la calidad de los profesores que se contratan, tomando en cuenta la demanda y la satisfacción de usuario del servicio (estudiante) y lo anterior no se visualiza en los criterios de evaluación expuestos por el Máster Mena Ugalde.

Al respecto el Máster Mena Ugalde comenta que estar de acuerdo con muchos de los criterios expuestos por la Licda. Cortés Chavarría, no obstante, recalca que hay una normativa establecida para esos fines y que por ese motivo precisamente fue que acerca del tema recibió asesoría por parte de la Licda. Ada Cartín Brenes, quien envió un criterio por escrito y el cual está a disposición de los miembros.

Por su parte el Lic. Pedro Fonseca Solano le explica a los miembros cuál es la realidad que se vive en torno a las evaluaciones que realizan los estudiantes a los profesores y que lamentablemente la coyuntura actual no permite tener los resultados tan pronto como se desea.

El Dr. Fulvio Lizano Madriz indica que comprende la posición de la Licda. Cortés Chavarría y que representa muy bien el sentir de los estudiantes.

Para finalizar con la discusión del tema el Presidente del CGA explica que las tres maestrías decidieron que ya van a contratar a una persona que realice el informe de autoevaluación y que dicho informe será un excelente insumo para tomar las medidas que sean necesarias para mejorar el posgrado.

Después del análisis respectivo el Máster Mena Ugalde somete el tema a votación y se da el siguiente resultado:

A favor: 3 votos

En contra: 1 voto, el de la Licda. Cortés Chavarría quien explícitamente indica que se consigne así en el acta, y que se justifique su voto en contra por los criterios expuestos anteriormente.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-1-2-2016 EXT. mediante el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), a fin de cubrir la oferta académica de dicha maestría.

2. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-9-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la MATI.
3. La relevancia de contar con criterios claramente definidos que regulen el nombramiento de los docentes de la MATI.
4. Que para definir dichos criterios previamente la Coordinación de la MATI hizo la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica y con base en la respuesta de esta instancia y en lo que establece el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional se consolidó la siguiente propuesta:
 - Docentes de la Unidad académica (que sean del perfil idóneo al curso a impartir) que aún no tengan carga completa o que no posean el $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia.
 - Consulta al Registro de elegibles interno de la Maestría siguiendo los siguientes parámetros:
 - ✓ Se debe respetar estabilidad impropia (persona que ha venido dando el curso). La sala constitucional ha señalado que los no propietarios (as) tienen derecho a esta estabilidad.
 - ✓ Calificación de atestados.
 - ✓ La persona más idónea.
 - ✓ Antigüedad en el posgrado como profesor (a) activo (a).
 - ✓ Disponibilidad de horario.
 - ✓ La persona logre tener una jornada de tiempo completo en la institución.
 - Académicos (as) propietarios (as) por medio de recargo, que sean del perfil idóneo al curso a impartir (según el artículo 58 del Reglamento de contratación laboral del personal académico).
5. El análisis que realizan los miembros del órgano colegiado de la propuesta presentada por el Coordinador de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI).

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-1-2018 EXT.

- A. APROBAR LA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EL CUAL FUE ELABORADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL:**

- **DOCENTES DE LA UNIDAD ACADÉMICA (QUE SEAN DEL PERFIL IDÓNEO AL CURSO A IMPARTIR) QUE AÚN NO TENGAN CARGA COMPLETA O QUE NO POSEAN EL ¼ DE TIEMPO EN DOCENCIA.**
- **CONSULTA AL REGISTRO DE ELEGIBLES INTERNO DE LA MAESTRÍA SIGUIENDO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:**
 - ✓ **SE DEBE RESPETAR ESTABILIDAD IMPROPIA (PERSONA QUE HA VENIDO DANDO EL CURSO). LA SALA CONSTITUCIONAL HA SEÑALADO QUE LOS NO PROPIETARIOS (AS) TIENEN DERECHO A ESTA ESTABILIDAD.**
 - ✓ **CALIFICACIÓN DE ATESTADOS.**
 - ✓ **LA PERSONA MÁS IDÓNEA.**
 - ✓ **ANTIGÜEDAD EN EL POSGRADO COMO PROFESOR (A) ACTIVO (A).**
 - ✓ **DISPONIBILIDAD DE HORARIO.**
 - ✓ **LA PERSONA LOGRE TENER UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO EN LA INSTITUCIÓN.**
- **ACADÉMICOS (AS) PROPIETARIOS (AS) POR MEDIO DE RECARGO, QUE SEAN DEL PERFIL IDÓNEO AL CURSO A IMPARTIR (SEGÚN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO).**

ACUERDO FIRME

3.2 Propuesta para los nombramientos de profesores del II trimestre 2018.

El Máster Mena Ugalde expone la propuesta de los docentes para el II trimestre 2018:

NIVEL/PROM.	NRC	CÓDIGO	CURSO	GRUPO	PROFESOR (A)
Promoción XXXIII	70114	IPC 713	Gestión de Cartera de Proyectos	01	Franco Garita Duarte
Promoción XXXIII	70120	IPC 706	Gestión de Infraestructura	01	Jannio Figueroa Ovares
Otras	70121	IPC 707	Proyecto final de graduación	01	Xenia Guerrero Arias

Como parte del abordaje de este tema el Señor Presidente explica que se han enviado correos masivos exhortando a los estudiantes para que trabajen en fase I y fase II.

Producto de esa exhortación en fase 1 se involucraron 11 personas y 2 en fase II.

La Licda. Rita Cortés Chavarría consulta si los estudiantes que acaba de comentar el Máster Mena Ugalde son del plan remedial a lo que el Señor Presidente le responde que no.

El Máster Mena Ugalde explica que si se matricularan más estudiantes en Proyecto Final de Graduación se contrataría a otra persona además de la Máster Xenia Guerrero Arias.

Después del análisis respectivo, en el cual se corrobora que todos los docentes propuestos están incluidos en el registro de elegibles y que cumplen con el perfil de cada curso, se aprueba por unanimidad el nombramiento de los tres académicos.

Nombramiento del Máster Franco Garita Duarte y del Máster Jannio Figueroa Ovares

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-Progestic-OFIC-55-2018, del 21 de marzo de 2018, con el cual el Coordinador de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA), la solicitud de contratación de los siguientes docentes:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Código</i>	<i>Curso</i>
Franco Garita Duarte	1-0822-0122	IPC713 Grupo 1	Gestión de cartera de proyectos
Jannio Figueroa Ovares	6-0157-0076	IPC706 Grupo 1	Gestión de infraestructura

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-9-2017 EXT. se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI).
2. Se ha procedido a verificar que los docentes propuestos estén debidamente inscritos en el Registro de Elegibles de la MATI.

3. El Coordinador de la MATI, con base en el perfil definido solicita al CGA la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Franco Garita Duarte	1-0822-0122	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	10 horas semanales (1/4 de tiempo)	Gestión de Cartera de Proyectos IPC713 Grupo 1	SIGESA: 15.0076	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2167-2017
Jannio Figueroa Ovarés	6-0157-0076	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	10 horas semanales (1/4 de tiempo)	Gestión de Infraestructura IPC706 Grupo 1	SIGESA: 15.0076	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2167-2017

4. El Coordinador de la MATI en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2167-2017, código presupuestario D.15.0076, sobre la cual se cargarán las contrataciones.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que estas cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

7. El CGA, antes de aprobar las contrataciones ha verificado que se cuente con el contenido presupuestario requerido, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
9. El CGA ha verificado que los funcionarios académicos por contratar, con fracción de jornada, y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia.
10. Que el período de nombramiento es del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-2-2018 EXT.

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Franco Garita Duarte	1-0822-0122	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	10 horas semanales (1/4 de tiempo)	Gestión de Cartera de Proyectos IPC713 Grupo 1	SIGESA: 15.0076	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2167-2017
Jannio Figueroa Ovares	6-0157-0076	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	10 horas semanales (1/4 de tiempo)	Gestión de Infraestructura IPC706 Grupo 1	SIGESA: 15.0076	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2167-2017

B. DICHOS NOMBRAMIENTOS SE HARÁN UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Nombramiento de la Máster Xenia Guerrero Arias

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
3. El oficio UNA-Progestic-OFIC-55-2018, del 21 de marzo de 2018, con el cual el Coordinador de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA), la solicitud de contratación de la siguiente docente:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Código</i>	<i>Curso</i>
Xenia Guerrero Arias	502550320	IPC707 Grupo 1	Proyecto Final de Graduación

3. La circular UNA-DR-CIR-107-2017 emitida por la Dirección del Departamento de Registro, de la Universidad Nacional, que establece los criterios para la apertura de cursos en la modalidad de tutoría.
4. Que la estudiante Koryn Patricia Zúñiga Chong, cédula de identidad No. 114100581, requiere la apertura del curso Proyecto Final de Graduación (IPC707) bajo la modalidad de tutoría.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-9-2017 EXT. se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta estén debidamente inscritos en el Registro de Elegibles de la MATI.

3. El Coordinador de la MATI, con base en el perfil definido solicita al CGA la contratación a plazo fijo de la siguiente docente:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Xenia Guerrero Arias	502550320	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	5 horas semanales (1/8 de tiempo)	Proyecto Final de Graduación IPC707 Grupo 1	SIGESA: 15.0076	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2167-2017

4. El Coordinador de la MATI en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- c) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2167-2017, código presupuestario D.15.0076, sobre la cual se cargará la contratación.
 - d) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuente con el contenido presupuestario requerido, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia.
10. Que el período de nombramiento es del 30 de abril al 26 de agosto de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-3-2018 EXT.

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MÁSTER XENIA GUERRERO ARIAS, BAJO LA MODALIDAD DE TUTORÍA, SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN MATI						
Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento / Categoría
Xenia Guerrero Arias	502550320	Del 30 de abril al 26 de agosto de 2018	5 horas semanales (1/8 de tiempo)	Proyecto Final de Graduación IPC707 Grupo 1	SIGESA: 15.0076	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2167-2017

D. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

E. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3.3 Estudiante distinguido del 2017.

Previo a que el Máster Mena Ugalde inicie la exposición del tema este le solicita a la Licda. Rita Cortés que se recuse, debido a que el tema por tratar le compete directamente a ella.

La Licda. Cortés Chavarría se excusa y sale del recinto.

El Señor Presidente explica que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tal y como lo hace todos los años, ha enviado el oficio mediante el cual informa acerca del Acto de Reconocimiento a Estudiantes Distinguidos (as), el cual se realizará el viernes 26 de octubre de 2018, en el auditorio “Dr. Clodomiro Picado T.” (el horario está pendiente de confirmar) y se indica el procedimiento a seguir para seleccionar los mejores promedios que se desean homenajear en la actividad, considerando el número de créditos aprobados por los estudiantes en el 2017.

Realizado el procedimiento indicado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil – continúa el Máster Mena Ugalde- la estudiante que merece dicho honor es la Licda. Cortés Chavarría ya que obtuvo un promedio de 10, en el 2017, con un total de créditos de 33.

Después de esta contextualización el Máster Mena Ugalde somete el tema a votación y se aprueba por con tres votos designar a la Licda. Cortés Chavarría como la estudiante distinguida del 2017 por parte de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI).

Considerando:

1. El oficio UNA-VVE-OFIC-144-2018 suscrito por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se informa que se realizará el Acto de Reconocimiento a Estudiantes Distinguidos (as), el viernes 26 de octubre de 2018, en el auditorio “Dr. Clodomiro Picado T.” (el horario está pendiente de confirmar) y se indica el procedimiento a seguir para seleccionar los mejores promedios que se desean homenajear en la actividad, considerando el número de créditos aprobados por los estudiantes en el 2017.
2. Que se realizó un análisis del rendimiento académico de los estudiantes de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) para determinar los (as) posibles candidatos (as) a Estudiante Distinguido (a) 2017.
3. Que la estudiante Rita Cortés Chavarría, cédula No. 401500903, pertenece a la XXXIII promoción de la MATI y tiene un total de 33 créditos matriculados y aprobados en el 2017, y además obtuvo el mayor promedio ponderado de 10 en dicha maestría, por lo que se elige como Estudiante Distinguida 2017.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-4-2018 EXT.

- A. DESIGNAR A LA LICDA. RITA CORTÉS CHAVARRÍA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 401500903, COMO ESTUDIANTE ACADÉMICAMENTE DISTINGUIDA DEL AÑO 2017, DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), POR TENER UN TOTAL DE 33**

CRÉDITOS MATRICULADOS DURANTE ESE AÑO Y UN PROMEDIO PONDERADO DE 10, EL MAYOR DE ESTA MAESTRÍA DURANTE EL 2017.

B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

ACUERDO FIRME

3.4 Apertura del período de recepción de solicitudes de beca.

Una vez que la Licda. Rita Cortés Chavarría ingresa al recinto el Máster Mena Ugalde procede a explicar que se propone que el período de recepción de solicitudes de beca sea del 16 de abril al 4 de mayo de 2018.

Se aprueba por unanimidad abrir el periodo de recepción de solicitudes de beca de acuerdo con la propuesta del Máster Mena Ugalde.

Considerando:

1. El acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-10-04-2013, tomado en la sesión ordinaria No. 4-2013, celebrada el 30 de mayo de 2013, mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación de becas de los estudiantes del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC).
2. El acuerdo CCP-TA-181-2013 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP) avala las disposiciones establecidas en el acuerdo citado en el primer considerando.
3. Que según el acuerdo FCEN-EI-PROGESTIC-10-04-2013 cada año se pondrá a disposición de los estudiantes de las tres maestrías, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), dos becas completas distribuidas en tramos de 50% (máximo) y 25% (mínimo).
4. Que en el 2016 el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC), tramita ante el Consejo Central de Posgrado (CCP), con los acuerdos UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-1-5-2016 y UNA-CGA-PROGESTIC-1-5-2016 EXT., una nueva estructura en la cual cada maestría tendría su propio coordinador y órgano colegiado.
5. Que el CCP aprueba la solicitud de CGA del ProGestIC y lo comunica mediante el acuerdo UNA-CCP-ACUE-435-2016, el 9 de noviembre de 2016.

6. Que en virtud de la nueva estructura cada maestría del ProGesTIC se encuentra actualmente tramitando su propio reglamento interno.
7. Que en la sesión ordinaria No. 1-2018 el CGA de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) tomó la decisión de no abrir el proceso de recepción de solicitudes de becas hasta tanto no se apruebe el reglamento interno de dicho posgrado.
8. Que tras la decisión del CGA de la MAGIT y aplicando el principio de igualdad quedaría disponible una beca completa para la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) y otra para la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
9. Que se efectuó una revisión de la normativa de la Universidad Nacional (UNA) y del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) en materia de becas y lo establecido en el Reglamento Interno del ProGesTIC va en concordancia con lo normado institucionalmente, ya que las becas que otorga son por rendimiento académico.
10. Que con el objetivo de dar a los estudiantes de la MATI igualdad de oportunidades se abre un período de recepción de solicitudes de becas del 16 de abril al 4 de mayo de 2018, y para tales efectos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno del ProGesTIC, Capítulo XVIII Solicitud y Asignación de Becas (artículos del 64 al 68), ubicado en la dirección:

<http://www.progestic.una.ac.cr/component/phocadownload/category/1.html>

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-5-2018.

A. COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES, DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), QUE EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS SE ABRIRÁ DEL 16 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2018.

B. PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCESO EL (LA) ESTUDIANTE INTERESADO (A) DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL PROGESTIC, CAPÍTULO XVIII SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE BECAS (ARTÍCULOS DEL 64 AL 68), UBICADO EN LA DIRECCIÓN:

<http://www.progestic.una.ac.cr/component/phocadownload/category/1.html>

C. LA ASIGNACIÓN DE LA BECA REGIRÁ A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE LA MATI, LA APRUEBE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3.5 Calendarización de sesiones ordinarias en el 2018.

El Máster Mena Ugalde comenta que es necesario establecer un calendario para las sesiones ordinarias del Comité de Gestión Académica y propone que se mantenga el horario establecido en el 2017, es decir, que se sesione los últimos jueves de cada mes, a partir de las 12:00 m. d., en la Sala de Ex directores.

Se somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional (UNA), en el Capítulo VI (Funcionamiento de los órganos colegiados), artículo 107 (de las sesiones), en el inciso a) literalmente establece: “Sesionarán ordinariamente en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde...”
2. Que es importante que el personal académico, administrativo y los estudiantes de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) conozcan la programación de sesiones del Comité de Gestión Académica (CGA) de dicho posgrado, con la finalidad de tramitar documentos de manera más expedita y eficiente.
3. El análisis que realizan los miembros del CGA de la MATI a fin de establecer el día en que todos puedan asistir a las sesiones ordinarias.

ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-6-2018.

- A. INFORMAR AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y A LOS ESTUDIANTES DE LA MAestría EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DURANTE EL 2018, SE LLEVARÁN A CABO LOS ÚLTIMOS JUEVES DE CADA MES, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**
- B. COMUNICAR ESTA PROGRAMACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTEN DOCUMENTOS AL MENOS OCHO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A CADA SESIÓN PARA SER TRAMITADOS. EL CGA DE LA MATI DETERMINARÁ SI SE INCLUYEN O NO AQUELLOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DESPUÉS DE ESTE PERÍODO.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4 Temas administrativos

4.1 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se expone la información y el Máster Mena Ugalde explica que se está haciendo todo lo posible para no comprometer esos fondos ya que de ahí se están pagando los salarios de las funcionarias Diana Alvarado Corrales y Kattia Fonseca Chaves.

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 21-03-2018	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATI
Cuenta	080383-03
DISPONIBLE AL 31-12-2017	61.616.638,70
INGRESOS	8.665.300,47
Efectivo Total	70.281.939,17
EGRESOS	9.459.280,06
Disponible	60.822.659,11
Fondos Comprometidos	250.000,00
Disponible no Comprometido al 21-03-2018	60.572.659,11
ANTERIOR	
Disponible no Comprometido al 30-01-2018	59.840.968,35

4.2 Disponible de la MATI en la Unidad Especializada.

PROGESTIC CUENTAS MATI					
AL 31 DE DICIEMBRE 2017					
Proyecto	INTERESES MATI	INTERESES MATI	SUPERAVIT MATI	SUPERAVIT MATI	SUPERAVIT MATI
Cuenta	DBC01 INT921	DBC01 INT001	DBC01 TTS921	DBC01 FSI921	DBC01 CEX921
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2017	€19.526.207,88	€5.201.613,63	€3.871.996,18	€30.000.000,00	€40.350.522,46
TOTAL GENERAL	€98.950.340,15				
NOTA: AUN NO SE HAN CARGADO LOS DISPONIBLES DEL 2018 DEL SUPERÁVIT, DEBIDO A QUE ESTÁN EN APROBACIÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.					

Después de expuesta la información esta se da por recibida.

5 Correspondencia

El Máster Mena Ugalde da lectura a la correspondencia recibida para la sesión:

- 5.1 Oficio UNA-Progestic-OFIC-341-2017: La Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, de la Escuela de Informática-ProGesTIC, indica que con relación al acuerdo UNA-CGA-MATI-ACUE-29-2017, se adjunta el formulario FF11-638-2017(Solicitud de dinero para transferencias) por medio del cual se realizó el traslado de los diez millones de colones del proyecto MATI (080383-03) al proyecto de Educación Continua y Educación Virtual (080383-05), ambos administrados por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
- 5.2 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-332-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) pospone el aval de la apertura de una próxima promoción de la MATI y solicita al Máster Eduardo Mena Ugalde que comunique al CCP las medidas tomadas para resolver la situación de los estudiantes rezagados, incluyendo el apoyo recibido por parte de la Escuela de Informática que es la unidad de adscripción de dicho posgrado.
- 5.3 UNA-CCP-ACUE-46-2018: El CCP avala la apertura de la XXXIV promoción de la MATI, para el II trimestre de 2018. Asimismo, se indica que el número mínimo de estudiantes para permitir la apertura de la promoción debe ser de 10 estudiantes. Si dicho número no se alcanza se deberá solicitar la autorización a la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con el CCP. Se avala la divulgación de la promoción.

Después de la lectura de la correspondencia se da esta por recibida.

6 Asuntos varios

El Máster Mena Ugalde consulta si algún miembro tiene temas por desarrollar en esta sección.

La Licda. Rita Cortés Chavarría consulta acerca del trámite del plan remedial, exactamente desea saber cuándo se pondrá en marcha.

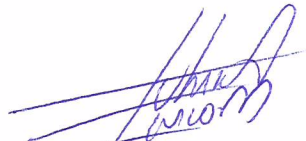
A la consulta de la Licda. Cortés Chavarría el Máster Mena Ugalde le responde que antes de que este plan remedial pueda implementarse tiene que incorporarse un transitorio en el reglamento e indica que espera que todo se pueda lograr antes del tercer trimestre de 2018.

Antes de finalizar la sesión el Máster Mena Ugalde desea informar al órgano colegiado que se recibió un recurso de amparo (va dirigido al Lic. Pedro Fonseca Solano, en calidad de Director de

la Escuela de Informática) de parte de un ciudadano costarricense, que ya en otra oportunidad había solicitado información acerca de las maestrías y ahora el interés va en la línea del plan remedial.

Actualmente – indica el Máster Mena Ugalde- está trabajando en conjunto con la Mag. Diana Alvarado Corrales en la respuesta del recurso de amparo anteriormente citado.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las catorce horas con veintiún minutos.



Fulvio Lizano Madriz



Pedro Fonseca Solano

kfc



Eduardo Mena Ugalde